

enero de 1996), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Pintura», adscrita al Departamento de Pintura, plaza número 85/95, y vista la propuesta elevada por la misma de no provisión de la plaza al no alcanzar los aspirantes la valoración establecida en el artículo 11.2.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio,

Este Rectorado resuelve declarar desierta la provisión de la plaza arriba referenciada.

Valencia, 19 de noviembre de 1996.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

27585 RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 1996, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad, y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto 1888/1984, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes.

Este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad de esta Universidad, convocada por Resolución de la Universidad de Valencia de 22 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio) y que es la que se relaciona como anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Valencia, 21 de noviembre de 1996.—El Rector, Pedro Ruiz Torres.

ANEXO QUE SE CITA

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área: «Ecología»

Concurso número 8/1996

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Rosa Miracle Sole, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Luis José Cruz Pizarro, Catedrático de la Universidad de Granada; doña María Reyes Tárrega García-Mares, Profesora titular de la Universidad de León, y don Rodolfo Barreiro Lozano, Profesor titular de la Universidad de La Coruña.

Vocal Secretario: Don Manuel Serra Galindo, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Narciso Prat Fornells, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Francisco Javier Niell Castanera, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Antonio de los Santos Gómez, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y don José Carlos Escudero García, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don Antonio Sanz Brau, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

27586 RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 1996, de la Universidad de Burgos, por la que se corrigen errores de la de 16 de octubre de 1996, por la que se convocan plazas de cuerpos docentes universitarios.

Advertido error material en la Resolución de 16 de octubre de 1996, de la Universidad de Burgos, por la que se convocan plazas de cuerpos docentes universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de noviembre de 1996, se procede a su rectificación:

En el anexo I, donde dice: «Plaza: CAUN 001. Área: «Ciencias y Técnicas Historiográficas». Concurso de acceso. Departamento: Ciencias Históricas y Geografía. Actividades: Paleografía y diplomática. Inicialmente en la Facultad de Humanidades y Educación (Sección Humanidades).», debe decir: «Plaza: CAUN 001. Área: «Ciencias y Técnicas Historiográficas». Concurso de acceso. Departamento: Ciencias Históricas y Geografía. Actividades: Docencia: Paleografía y Diplomática. Programa de Investigación: Patrimonio Documental Burgalés. Inicialmente en la Facultad de Humanidades y Educación (Sección Humanidades).»

Burgos, 21 de noviembre de 1996.—El Rector-Presidente, Marcos Sacristán Represa.

27587 RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1996, de la Universidad de Barcelona, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo III de la presente Resolución.

Primero.—Estos concursos se regirán por la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

El sistema de selección de las plazas será el de acceso (artículos 36 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria), según se especifica en el anexo III de esta convocatoria.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos los solicitantes han de reunir los siguientes requisitos generales:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados en los cuales, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la local o de la institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles después de hacerse pública la propuesta de provisión de la Comisión.

Tercero.—Los solicitantes deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se señalan: